SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 13 minutos.)

-La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado, en el marco del estudio del proyecto de Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2011, tiene el agrado de recibir al señor Ronald Herbert, Presidente de la Corte Electoral -Inciso 18- y a su equipo. Sin más trámite, le cedemos la palabra al señor Presidente de la Corte Electoral.

SEÑOR HERBERT.- Solicito autorización para cederle la palabra al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, el doctor Penco.

SEÑOR PENCO.- Muchas gracias.

Tal como señalamos en la Cámara de Representantes, esta será una presentación breve porque son muy pocos los artículos con iniciativa de la Corte Electoral. Uno de ellos ha quedado en el camino pero, felizmente, tres han sido aprobados por la Cámara de Representantes, han pasado al Senado, y a ellos en particular quiero hacer referencia.

En primer lugar, el artículo 232 del proyecto de ley aprobado en la Cámara de Representantes incrementa la asignación presupuestal anual en el "grupo 2. Servicios No Personales, Financiación 1.1 'Rentas Generales'". Este artículo es muy importante porque -como los señores Senadores saben- desde hace varios años la Corte Electoral ha informatizado el proceso de inscripción cívica, de tal modo que para el mantenimiento de este procedimiento es fundamental el asesoramiento de la empresa consultora Conex, asociada a UTE, que presta funciones en esta materia y permite el mantenimiento adecuado de este servicio. Asimismo, los incrementos de estos gastos son sustanciales año a año y en esta oportunidad la Corte Electoral no ha podido abarcarlos y ha tenido que recurrir a los fondos de libre disponibilidad, que se agotan este año. Por lo tanto, esta partida es fundamental, principalmente para que podamos seguir manteniendo, durante el año 2013 y parte del 2014, el servicio de inscripción cívica informatizado, tal como lo está desde hace años.

El artículo 233 está referido al uso de expediente electrónico, de documento electrónico, de clave informática simple, de firma electrónica, de firma digital, de comunicaciones electrónicas y de domicilio electrónico constituido, en todos los procesos electorales y administrativos que se tramitan ante la Corte Electoral, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales. Entendemos que esta norma, votada para el Poder Judicial en una anterior oportunidad, es necesaria para el Organismo, en aras del avance tecnológico que se está procesando en la materia. También es una iniciativa necesaria en materia de notificaciones, por ejemplo, para los propios partidos políticos y agrupaciones partidarias, pues ella les permite llevar adelante, sobre todo, obligaciones que el propio Legislador ha puesto a cargo de la Corte Electoral, como ser el control de los gastos de los partidos políticos en materia de financiamiento y de Rendiciones de Cuentas correspondientes.

El artículo 234 faculta a la Corte Electoral a disponer las adecuaciones en las tareas administrativas de las comisiones receptoras de votos que resulten necesarias para tecnificar, informatizar y agilizar los procedimientos, manteniendo todos los requisitos sustanciales y las garantías del régimen vigente. Esta es una norma muy importante porque, para el 2014, la Corte Electoral tiene pensado implementar para las elecciones nacionales y -de ser posible- también para las elecciones internas de los partidos y las elecciones departamentales, un nuevo procedimiento consistente en dotar de un equipo informático a cada comisión receptora de votos, que le permita labrar las actas, fundamentalmente la de escrutinio. Este sistema facilitará, además, el procesamiento de los resultados electorales. Ya hemos tenido experiencia en las elecciones universitarias del año pasado y en las complementarias del presente y la seguiremos teniendo cuando tengan lugar las elecciones en la Caja Notarial, antes de fin de año. Sin duda que continuaremos avanzando en este plan piloto, con el objetivo de llegar al 2014 en las condiciones adecuadas a esos efectos. Recuerdo que el Legislador aprobó en la Ley de Presupuesto Nacional la autorización para que el Plan Ceibal aporte a la Corte

Electoral los equipos informáticos necesarios para llevar adelante una iniciativa, que será de gran trascendencia desde el punto de vista de la incorporación tecnológica a las tareas que se realizan durante la jornada electoral, sin que esto vaya en detrimento, por supuesto, de las garantías electorales, las cuales seguirán siendo exactamente las mismas que las vigentes.

Era cuanto teníamos para informar en esta primera instancia.

SEÑOR RUBIO.- Entiendo que el proceso de informatización es muy importante; por lo tanto, me gustaría que se abundara un poco más sobre el cambio que significará con relación a la situación actual.

SEÑOR PENCO.- Considero importante que el doctor Salvo, que ha presidido la Comisión de seguimiento de este plan piloto, pueda dar cuenta de las experiencias realizadas en la materia.

SEÑOR SALVO.- Esta idea no es nueva para la Corte Electoral, principalmente, para quienes hace muchos años que la integramos. Recuerdo que en el año 1994, en oportunidad de presidir el Organismo a raíz del fallecimiento del anterior Presidente, el doctor Tourón, un Legislador que nos visitó durante el escrutinio departamental y nos veía frente a la dificultad que nos planteaba desentrañar el verdadero sentido de las anotaciones realizadas en las actas -el Acta de Instalación, la Lista Ordinal de Votantes, el Acta de Clausura y el Acta de Escrutinio, etcétera- nos dijo que ese problema se solucionaría con una computadora en cada Comisión Receptora de Votos. Eso pasó hace 18 años y cuánta razón tenía ese Legislador. Veo que la señora Presidenta tiene una *notebook* frente a ella para trabajar y eso es, precisamente, lo que pretendemos hacer en las elecciones que componen el cronograma constitucional y legal. Para eso hemos transitado por un camino muy importante: el artículo 848 de la última Ley de Presupuesto, a la que se refirió someramente el Ministro Penco, prevé que el Poder Ejecutivo pueda solicitar -naturalmente a instancias de la Corte Electoral- la infraestructura necesaria para la realización de las elecciones nacionales y departamentales. Lamentablemente, el Legislador -digo esto con el mayor de los respetos- omitió las elecciones internas de los Partidos Políticos que, a la sazón, es la más compleja e intrincada de las elecciones. Esto es así, no solamente por la proliferación de hojas de votación, sino porque hay tantas elecciones como partidos participan en la elección, que son los que conocemos y también aquellos que puedan registrarse desde ahora a un período determinado. La Corte Electoral está trabajando en un reglamento que ha aprobado en estos días con respecto a todo lo concerniente a los requisitos que debe cumplir un partido para inscribirse.

En función de esa primera norma, la Corte suscribió con el Centro Ceibal un convenio marco por el cual nos cedió un número reducido de Ceibalitas para las elecciones universitarias de octubre del año pasado y 30 más para la elección universitaria complementaria. Hoy tenemos 54 Ceibalitas para la elección de la Caja Notarial de Seguridad Social. Estas últimas las hemos comprado porque nos interesaba tenerlas en nuestro poder para ir instruyendo a los funcionarios, sin tener que depender de trámites de solicitud porque para el Centro Ceibal esa circunstancia no deja de presentar inconvenientes, por roturas, infraestructura, etcétera. Por consiguiente, por un precio muy módico hemos obtenido 60 Magalhaes -no Ceibalitas- porque con este tipo de herramientas los funcionarios electorales ya tienen cierta familiarización. En definitiva, se trata de ponernos a tono con los adelantos técnicos, ya que actualmente ni siquiera los escribanos llevan el protocolo en forma manuscrita. En ese sentido, hemos pensado en que la Comisión Receptora de Votos trabaje en un continente informático y pueda imprimir todas y cada una de las actas.

También en aquellos departamentos en que las hojas electorales están escaneadas en su totalidad, no descartamos la posibilidad de incorporar esas hojas en continente digital en las Magalhaes. Entonces, cuando esté hecho, si digitamos Susana Dalmás, por ejemplo, nos va a aparecer su imagen y su serie y número de credencial cívica.

Como los señores Senadores saben, la Corte Electoral está trabajando en el escaneo de las hojas electorales de los viejos inscriptos, puesto que los que vienen inscribiéndose desde hace algo más de un decenio ya están incorporados a la digitalización a través del programa Proteo -así se denomina al programa que se viene aplicando desde hace más de una década- y, por lo tanto, se

tienen digitalizados todos los datos del inscripto, del que renueva y del que realiza el traslado de la credencial cívica.

En síntesis, señor Senador, esa sería la base de lo que estamos procurando hacer. Naturalmente, esto requiere no solo del concurso del Centro Ceibal, sino también de Antel. En este sentido, ya hemos suscrito un convenio de asistencia y hoy estamos incorporados a la red de conectividad de Antel. Queremos destacar que hasta hace pocos meses estuvimos incorporados a la red de conectividad de Conex, pero a pedido de ellos nos hemos bajado de ese sistema -valga la expresión- y actualmente estamos incorporados al de Antel.

Obviamente, también vamos a necesitar técnicos. Centro Ceibal nos asistió en la elaboración del *software* que se usó en la elección universitaria. Para la elección notarial seguramente tendremos que hacer una erogación parecida, pero cuando se aproximen las elecciones internas -que no están previstas en el artículo que referimos de la Ley de Prespuesto- seguramente, en el transcurso del próximo año, la Corte Electoral procurará incluir la elección interna dentro de estas posibilidades de *aggiornamento*.

Quisiera destacar un último aspecto, señora Presidenta, que tiene que ver con la sorprendente y extraordinaria acogida que esto ha tenido en los electores y elegibles. Tenemos fundamental preocupación en lo que hace a la transmisión rápida de resultados. Si bien la Corte Electoral no es una empresa encuestadora, procura dar los resultados lo antes posible. El sistema que la Corte Electoral viene empleando actualmente es realmente obsoleto, porque es inadmisible que los funcionarios electorales -son aproximadamente 900 o 950- luego de una jornada agotadora, permanezcan sin dormir durante un día o un día y medio, ingresando los datos de las actas. Eso no puede admitirse más; hay que superarlo y la manera de hacerlo es mediante la transmisión de los datos que emergen del escrutinio primario y provisorio de la elección de que se trate.

En ese sentido, la Corte Electoral viene organizando un seminario que se desarrollará en noviembre próximo. A él asistirán Magistrados de diferentes partes del continente para aportar sus experiencias y, en la medida en que sean trasladables, se intentará ponerlas en práctica en nuestro país.

Es cuanto tengo que decir; cualquier pregunta que deseen formular, la responderé con el mayor gusto.

SEÑOR PENCO.- Quisiera formular un par de comentarios, complementando la intervención del doctor Salvo.

En primer lugar, debemos tener claro que el principal objetivo es la transmisión rápida de resultados; a eso apuntamos. Sería muy bueno poder complementarlo con otros elementos como, por ejemplo, los cuadernos de hojas electorales en los equipos, la nómina de votantes y las otras actas. Pero debemos tener claro, reitero, que el principal objetivo es la transmisión de resultados.

En segundo término, el gran desafío que tenemos, además de todos los que ha mencionado el Ministro Salvo, es la capacitación de los funcionarios públicos que integren las comisiones receptoras de votos. A esos efectos, también estamos introduciendo, sobre todo, cambios en los plazos para la instrucción de esos funcionarios para que puedan manejar esos equipos informáticos y levantar, principalmente, el acta de escrutinio.

En tercer lugar, como dije anteriormente, vamos a implementar este mecanismo manteniendo todas las garantías del procedimiento tradicional en materia de sufragio. En ese sentido, es fundamental no solo el equipo informático, sino también la impresora en cada local donde se instalan las Comisiones Receptoras de Votos, porque va a permitir, justamente, imprimir el acta de escrutinio que, con las firmas correspondientes, cada delegado partidario va a poder llevar a su propia agrupación. Esa es la garantía fundamental que nuestro sistema tiene en materia de escrutinio y que, como recordarán los señores Senadores, fue también un elemento principal en 1980 cuando, en medio de la dictadura, se pudo ganar un plebiscito porque los funcionarios que integraban esas Comisiones

se llevaron las copias de las actas de escrutinio correspondientes. De manera que vamos a mantener este aspecto, que es una garantía principal.

SEÑOR RUBIO.- Quiere decir que, en cuanto a los inscriptos, existe registro electrónico en todo el país y en Montevideo de los últimos diez años.

SEÑOR PENCO.- Desde el año 2003 en adelante. Las hojas electorales se están pasando al sistema informatizado a través del trabajo que se realiza, pero,- naturalmente- no hemos podido completar todo el país, y estamos lejos de esa meta. Actualmente estamos trabajando por departamento, para ver si podemos completar algunos de ellos. Esto se hace escaneando las hojas electorales o también promoviendo la renovación; son procedimientos diferentes.

SEÑOR PENADÉS.- Ante todo, pido disculpas por haber llegado tarde a la presentación.

En primer lugar, me gustaría saber si la Corte Electoral entiende que el incremento que está previsto en la partida dispuesta por el artículo 232, del proyecto de Rendición de Cuentas aprobado por la Cámara de Representantes, es suficiente para el cumplimiento de las tareas correspondientes.

Por otra parte, recuerdo que el año pasado uno de los reclamos que se plantearon apuntaba a obtener partidas presupuestales para atender todos los elementos necesarios para la prevención y combate de siniestros en los edificios de la Corte Electoral y de la Junta Electoral de Montevideo. Quisiéramos saber en qué se encuentra ese tema.

A su vez, me gustaría plantear una consulta con respecto al presupuesto que recibe la Junta Electoral de Montevideo que, como todos sabemos, cumple una multiplicidad de tareas. Quisiéramos conocer las cifras correspondientes y la opinión de la Corte Electoral sobre si es suficiente o no.

Por último, los señores Senadores que integran la Subcomisión de Audiencias recordarán que aquí se hizo presente el Sindicato de la Corte Electoral reclamando una partida especial destinada a cubrir un salario vacacional o algo similar. Nos gustaría conocer la opinión de la Corte Electoral al respecto.

SEÑOR PENCO.- En primer lugar, la cifra que está establecida en el artículo 232 aprobado por la Cámara de Representantes es la que la Corte Electoral solicitó para cubrir los gastos necesarios, fundamentalmente -como ya expliqué- en materia de los servicios de mantenimiento, cuyo incremento es superior a los aumentos presupuestales anuales. Por eso es que la Corte Electoral ha pedido esta cifra, con carácter excepcional, que resulta de los estudios contables que se realizaron en su oportunidad. De tal modo que con estos $ 5:100.000 que estamos solicitando estaríamos cubriendo estos aspectos centrales.

El segundo tema está vinculado a los problemas de seguridad edilicia, lo que fue planteado por la Corte Electoral en la anterior Rendición de Cuentas, pero en esa instancia la norma que presentamos no prosperó. En esta oportunidad estamos presentando exactamente la misma norma y en los mismos términos, pero no fue aprobada por la Cámara de Representantes.

Quiero aclarar que la Junta Electoral no tiene presupuesto, pues es un Cuerpo cuyos miembros son electos con carácter honorario y sus cometidos están muy limitados por la ley, sobre todo en materia de proposición de planes inscripcionales y circuitales. Esas son las tareas más importantes que tiene la Junta Electoral como tal, luego de aprobada la ley que le quitó algunos cometidos que tenía anteriormente. Por consiguiente, el presupuesto para la Oficina Electoral Departamental de Montevideo está en relación, fundamentalmente, con la cantidad de inscritos en esta ciudad, que son prácticamente la mitad de los electores de todo el país, lo que, a su vez, está acompasado con la cantidad de funcionarios que tiene dicha Oficina. En este sentido, estas autoridades de la Corte Electoral han tenido particular preocupación por proveer de vacantes mediante las promociones correspondientes, no solo en Montevideo, sino en todo el país. Tanto el año pasado como este hubo ingresos de funcionarios, naturalmente, en el último grado del escalafón, por lo cual fue necesario hacer las promociones correspondientes para dejar vacantes en ese último grado. Quiere

decir que hemos trabajado para que las Oficinas Electorales Departamentales de Montevideo y del resto del país tengan el presupuesto que corresponde a su dimensión.

Finalmente, con respecto al reclamo planteado por el gremio, AFEU, con relación a la percepción de un eventual salario vacacional, en la Corte Electoral todos coincidimos en que se trata de una reivindicación legítima y compartible, pero la mayoría de sus miembros considera que la Rendición de Cuentas no es la oportunidad más propicia para promoverla, sino que debe hacerse en una instancia de presupuesto quinquenal. Sin embargo, AFEU no hizo un planteo de esta índole en ocasión del último presupuesto quinquenal sino que lo hizo con posterioridad, en oportunidad de una Rendición de Cuentas y, como ya expresé, la mayoría de los miembros de la Corte Electoral entendió que esta no era una instancia adecuada como para promover una reivindicación de esta naturaleza.

SEÑOR BARÁIBAR.- Quisiera aprovechar la oportunidad de contar con la presencia de casi todos los miembros de la Corte Electoral para hacer algunos comentarios relacionados con temas de significación electoral y técnica.

Concretamente, me voy a referir a dos cuestiones principales. Primero, señalo que, junto con algunos miembros de la Corte Electoral, he participado en misiones de observación electoral en distintos países. La última vez que lo hice fue en México y, a su vez, el año pasado estuve en la elección de las autoridades del Estado de México, en una elección de 14:000.000 de habitantes. En todas esas instancias pude comprobar -con la modestia del caso por mencionarme a mí mismo en virtud de la invitación que le hacen a parlamentarios uruguayos- el extraordinario reconocimiento que hay a nivel internacional a la calidad institucional de nuestro país, particularmente de los organismos electorales, que surgieron hace mucho tiempo y que tuvieron un insigne Presidente -hoy fallecido- como fue don Carlos Urruti. A partir de todas esas instancias surgen algunas interrogantes. Hace poco tiempo estuve en Chile -aunque no por una instancia electoral- hablando sobre el tema de la obligatoriedad del voto y de las condiciones que se exigen para que esto sea cumplido. Considero que lo que tiene el Uruguay puede ser perfectible pero, de lo que conozco a nivel latinoamericano, es lo más apropiado. Me refiero al voto obligatorio con aplicación de sanciones, porque en algunos países el voto es obligatorio pero no se aplican sanciones, por lo que es prácticamente como un saludo a la bandera, ya que no se produce la obligación de votar. En el caso de Chile, se hicieron algunas modificaciones. Este país traía el arrastre del proceso de transición de la dictadura a la democracia, donde muchas normas quedaron superpuestas entre lo que la dictadura impuso y lo que el sistema político está tratando de recomponer. La idea es que la inscripción sea preceptiva, esto es, que todos los ciudadanos queden inscriptos. Ahora bien, se me explicó que esto no va a significar una mayor concurrencia de votantes, sobre todo, de los jóvenes. Entonces, personalmente no entiendo cuál es la finalidad y la utilidad de ese nuevo sistema si no sirve para que exista una mayor calidad electoral asegurando una mayor concurrencia de votantes, sobre todo de las generaciones nuevas que acceden a la instancia del voto por primera vez. Ellos dan como un hecho que no va a haber mayor cantidad de votantes e, incluso, siguen teniendo la misma preocupación que años anteriores por la poca incorporación de los jóvenes a las instancias electorales.

También estuve en Panamá, donde existe un sistema de cantones electorales que es bien interesante. Al respecto tengo toda la información por lo que, si en algún momento a alguien le interesa conocerla, la puedo suministrar. En este país, en los procesos previos a la inscripción electoral para habilitar a los jóvenes y al resto de los ciudadanos a votar, se realizan cursos de capacitación cívica que son muy sencillos y no muy extensos. Creo que esto tiene un valor extraordinariamente positivo, porque a la obligación de votar con sanciones se agrega la capacitación para que puedan conocer el paso que dan. Pongo el ejemplo de Panamá porque, aunque seguramente debe haber otros, es el conozco y me pareció muy bueno. Personalmente, conversé con las autoridades electorales y me parece que quizás el Uruguay podría instrumentar cursos de capacitación para los jóvenes en forma previa a cada período electoral, simultáneamente con el proceso de inscripción electoral. Para ello creo que ni se necesitaría una ley, bastaría con una resolución de la Corte Electoral en ese sentido.

Antes de continuar, quiero aclarar que no realizo esta exposición con el ánimo de que nuestros invitados hagan sus comentarios sino para que, de alguna forma, tomen nota sobre estas experiencias -si me permiten el término- sobre todo con respecto al tema que voy a mencionar a continuación.

El año pasado, en oportunidad de la instancia electoral del Estado de México, mantuve una larguísima entrevista con el Instituto Electoral del Estado de México, que tiene un desarrollo institucional formidable, con recursos que podríamos calificar de casi inagotables porque hacen todo lo que precisan hacer y, a su vez, cuentan con una infraestructura de primer nivel. Una de las cosas que descubrí, y que luego confirmé con el Instituto Federal Electoral -éste es Federal y el que mencioné antes es del Estado- es lo que ocurre con la publicidad electoral, sobre lo que me gustaría que se tomara nota porque si se aplica en un país como México, ¿por qué no se puede aplicar en otros, como el Uruguay? Toda la propaganda electoral es negociada por el IFE -que vendría a ser como la Corte Electoral en Uruguay- con los medios de comunicación. No hay contratación de los partidos políticos y mucho menos de particulares con las televisoras, que en el caso de México son muy poderosas, como Televisa y TV Azteca. Si se me atribuye la licencia, puedo brindarles toda la información para que se puedan asesorar de lo que se hace en México, en cuanto a su legislación, etcétera. Con seguridad, dado el prestigio que tiene la Corte Electoral uruguaya, toda esta información ya le ha sido suministrada o, eventualmente, lo puede hacer alguna misión que visite México. De todas formas, me parece que para el famoso tema de la publicidad privada que incide en los medios de comunicación -particularmente en la televisión- este procedimiento tendría un tratamiento revolucionario. No olvidemos que se trata de un país donde no precisamente gobierna la izquierda, y que esto no lo hicieron Chávez ni Cristina; lo llevaron a cabo los Presidentes Fox o Alarcón. Es decir que estamos hablando de Partidos de centro o de centro derecha -lo aclaro por si alguien no tiene claro el perfil político- que vienen gobernando en toda la historia; Andrés Manuel López Obrador ha perdido siempre, así que no tiene nada que ver con esa legislación.

Dejo planteados estos temas que tienen que ver, por un lado, con los cursos de capacitación previos a la instancia electoral para los ciudadanos, es decir, con la posibilidad de perfeccionar nuestro sistema para que incite a la juventud a incorporarse y votar y, por otro, con el procedimiento que se prevé para que la publicidad electoral sea canalizada y negociada directamente con todas las televisoras públicas y privadas, tal como hace el IFE en el caso de México. En nuestro país debería hacerlo la Corte Electoral.

Como decía, dejo planteados estos temas -recojan la información- para que, si en algún momento se instalan en algún debate público, no tomen por sorpresa a la Corte Electoral. Aquí hay destacados señores Senadores de otros Partidos del elenco nacional que, sin duda, van a tener opinión sobre el tema y no sé si necesariamente serán coincidentes.

Muchas gracias.

SEÑOR PENCO.- Debo realizar tres brevísimos comentarios. En materia de obligatoriedad de voto, creo que ningún otro país supera a Uruguay porque hemos alcanzado los más altos porcentajes. En alguna instancia electoral hemos superado el 90%, así que en esta materia “las pruebas al canto”, o sea, las pruebas demuestran que nuestro sistema funciona y lo hace muy bien.

En segundo lugar y con respecto a los cursos de capacitación cívica, por supuesto que estamos de acuerdo, pero entendemos que la situación de Panamá no es comparable con la de Uruguay, sobre todo porque, justamente, la formación cívica de aquel país deja mucho que desear. Es más, el Tribunal Electoral de Panamá ha hecho mucho, inclusive ha podido desarrollar programas como ese porque dispone de numerosos recursos. Nosotros estamos de acuerdo con la capacitación, pero el pueblo uruguayo no necesita la misma capacitación que otros pueblos en esta materia.

En tercer término, si bien es muy interesante el caso mexicano en lo que hace a la publicidad electoral y a la relación con los medios de comunicación, creo que ese sistema sería impensable para Uruguay si al instituto electoral no se le dota de los recursos necesarios para hacer un efectivo control. Ya la Corte Electoral del Uruguay tiene una obligación muy importante que es nada menos que la de controlar las finanzas de los partidos políticos. Sin embargo, no se le han dado los recursos correspondientes para ejercer efectivamente ese control. Actualmente, en materia de reestructura, la Corte Electoral está trabajando para crear un área específica a los efectos de que ese contralor sea efectivo. Si se le siguen sumando competencias y cometidos al organismo electoral sin aportarle al mismo tiempo los recursos correspondientes, no solo financieros sino también humanos, sería impensable llevar adelante iniciativas de esta naturaleza. Por otra parte, se discute a nivel académico

internacional si a los organismos electorales, cuya función tradicional ha sido la de organizar, controlar y juzgar elecciones, se les debe seguir acumulando otros cometidos, por más que estos tengan alguna vinculación con la tarea tradicional. Creo que la experiencia mexicana es extraordinaria, ha funcionado y lo ha hecho muy bien para ese país, para México, y ello ha sido posible porque el Instituto Federal Electoral tiene una repartición especializada, sobre todo en materia de contralores de la publicidad electoral. No hay que olvidar que, además, esta publicidad abarca a un país tan enorme como es México, con la cantidad de electores y sobre todo con la cantidad de mesas electorales que tiene.

De manera que recogemos los planteos que hace el señor Senador Baráibar -que siempre son muy bienvenidos- pero también debemos hacer todas estas puntualizaciones y estos comentarios al margen.

Muchas gracias.

SEÑOR SALVO.- Simplemente quiero decir que compartimos las dos puntualizaciones hechas por el señor Senador Baráibar.

Por otra parte, deseo realizar dos precisiones.

En primer lugar, en la Corte Electoral la capacitación ha comenzado por casa; nunca se habían brindado tantos cursos como los que efectivamente se dieron desde que esta Corte asumió.

En segundo término, en esa tarea de civismo es muy importante el rol que juegan los Partidos Políticos. Hace años las inscripciones se canalizaban, por miles, a través de ellos; esa costumbre hoy ha dejado de existir ¡y qué bueno sería que se retomara!

Era cuanto quería manifestar.

SEÑORA MOREIRA.- Doy la bienvenida a quienes hoy nos visitan y lamento haber llegado al final de la exposición. Deseo realizar solo dos preguntas y nuevamente pido disculpas si algo ya fue dicho en su oportunidad.

La primera interrogante es, también, un deseo. Nuevamente se incluyen los sistemas de seguridad en el Presupuesto, pero observo que en la votación de la Cámara de Representantes eso no aparece. Por eso, quiero saber en qué estado estamos en lo que tiene que ver con los papeles y la probabilidad de un incendio, que es lo que más miedo me da. Vinculado con esto, tengo la impresión de que el local de la Corte Electoral ya está tremendamente viejo; merecería contar con uno nuevo que, con la debida infraestructura, respaldara de otra manera toda la documentación. Sé de todos los arreglos -algunos sostenidos por alfileres- que tienen las escaleras y demás, pero me gustaría saber si en algún momento se ha considerado la posibilidad de solicitar un nuevo local, adecuado a una Corte Electoral que cada vez está más demandada por mayor cantidad de elecciones, no solamente por los mecanismos de democracia directa, sino por las nuevas representaciones sociales en los organismos; me refiero a las elecciones en BPS y demás. Tengo la impresión de que en este país, donde por suerte se están dando este tipo de arreglos institucionales, la actividad de la Corte Electoral va a ser cada vez más intensa. Por lo tanto, insisto en consultar si se ha hecho la solicitud de cambio hacia un local adecuado, además de recordar la gravedad de la situación en lo que respecta a la seguridad.

En segundo lugar, deseaba señalar que aunque no tuve una experiencia de primera mano, supe de la actividad de la Corte Electoral de llevar locales de inscripción a los Centros Comunales y realmente me parece muy bueno descentralizar el proceso inscripcional y acercarlo a la gente. Quisiera saber cómo ha funcionado esa experiencia, a cuánta gente se logró inscribir y cuántos hicieron el cambio de domicilio. Uno de los problemas que tuvimos en la última elección -sobre todo en la de los

Alcaldes- fue que la gente no votó en el barrio donde vivía, sino donde sacó la credencial a los dieciocho años porque nunca hizo el traslado; sin ir más lejos, este fue mi caso, aun siendo Senadora. Reitero, pues, que quisiera saber cómo les ha ido con esta descentralización de las inscripciones que me parece que, en parte, tiene también ese objetivo.

Muchas gracias.

SEÑOR HERBERT.- Como ya dijimos, la Corte Electoral tiene un archivo de fichas en peligro de autocombustión. Entonces, nuestro dilema es el siguiente: mejoramos las reinscripciones, lo que implica automáticamente la digitalización de la credencial, o vamos corriendo de atrás y preservamos la seguridad de todo el soporte papel que, en demasía, tenemos en la Corte Electoral. Y lo cierto es que debemos ir atendiendo a las dos cosas. Esto le sale mucho más caro al país porque, por un lado, no podemos dejar que todo el soporte papel que hoy existe en los archivos con peligro de combustión espontánea, continúe en esa condición, y, por otro, tenemos que hacer funcionar las reinscripciones para mejorar el ritmo de digitalización de todas las credenciales. En nuestro concepto, esto constituye una pérdida de dinero y ha dado mérito a una discusión interna sobre qué sería mejor. En realidad, hablamos de dos cosas diferentes: una tiene que ver con adelantar la renovación y digitalización, y la otra con evitar que en algún momento, inesperado e inoportuno, la documentación se pierda como consecuencia de una tragedia. Por el momento, dado que el ánimo de inscripciones y renovaciones en la población en general está un poco decaído, vamos avanzando por medio de las mesas volantes y agilizando las reinscripciones con todo aquello que está a nuestro alcance. Por otro lado, no tenemos más remedio que digitalizar mediante escaneo todos los documentos más antiguos que se encuentran depositados.

El resultado de las renovaciones no es el mejor que podríamos esperar, pero tanto en Montevideo como en el interior estamos haciendo esfuerzos por medio de estas mesas volantes que mencioné y también con mesas rodantes que se encuentran ubicadas en los ómnibus. Hemos terminado de instalar un sistema que permite una comunicación directa, por internet, con la central, lo que a su vez mejora en el tiempo todo el trámite de renovación de credenciales, e incluso el de inscripción, así como también todo lo que tiene que ver con las partidas de nacimiento del Registro Civil. Todo esto está en marcha y se emplea, pero nos gustaría que acudiera mucha más gente; en realidad, tememos que cuando se acerque la fecha de las elecciones aparezcan todos al mismo tiempo para hacer su inscripción o renovación.

SEÑORA MOREIRA.- Estábamos dialogando, justamente, sobre este tema porque son muchos los que dicen que les gusta ir a votar al barrio aunque ya no vivan allí. Está claro que el tema de la reinscripción no pasa solamente por el placer de ir a votar a su antigua zona, sino que implica un escaneo del documento y que pase a formato digital. Luego, si la persona quisiera continuar votando en un barrio y viviendo en otro, no sé cuál sería la solución, quizás tendría que dar su dirección antigua.

En fin, entiendo que uno de los beneficios importantes de la reinscripción sería poder hacer el escaneo del documento y pasar a tener una copia digital en sustitución del papel. Mi pregunta es la siguiente: para la realización del trámite mencionado, ¿se ha pensado en instalarse, además, en empresas u oficinas públicas, a fin de poder avanzar más rápidamente? Son lugares donde hay gran concentración de trabajadores.

SEÑORA REYES.- Este tema constituye una preocupación que tenemos ambas partes, es decir, no solamente nosotros a través de la Comisión de Asuntos Inscripcionales, sino también el sindicato, AFEU, que nos consta que ha estado aquí.

Una cosa es la renovación y el traslado, o la renovación sin traslado, que es genuina y a eso apuntamos, pues constituye una forma de actualizar nuestro registro y lograr, además, que el ciudadano vote cerca de su domicilio. En nuestro país es muy natural que se quiera mantener la serie y el número de la credencial para encontrarse con aquellos que fueron vecinos; por eso se mantiene ese viejo documento en papel. Sin embargo, lo que pretendemos es que el ciudadano haga la renovación.

Como dijo el señor Presidente, hemos logrado que la inscripción, la renovación, y -obviamente- también el traslado puedan realizarse *online.* Este sistema fue probado la semana pasada en el IAVA y el día viernes en la ciudad de Colonia. Cabe señalar que esta fue una iniciativa de la Junta Electoral de Montevideo, con el fin de propiciar las renovaciones e inscripciones en Montevideo, dado que en esa materia estamos un poco flojos. Entonces, vamos a ir al Instituto Alfredo Vázquez Acevedo durante una semana para hacer inscripciones, pero nuestro objetivo es, también, hacer renovaciones y traslados en otros lugares. En principio, en la Administración Pública, para que cuando convoquemos a los funcionarios públicos, que son los que están en las Comisiones receptoras de votos, no nos encontremos con que algunos se mudaron y no hicieron el traslado correspondiente. De este modo se hace una actualización genuina de la informatización. En realidad, hemos hecho informatización, pero de una manera oblicua, con el escaneo de las hojas electorales; simplemente se fotocopia la hoja, se recorta y se incluye. Realmente, esto nos ha ayudado mucho; por ejemplo, en el control de firmas que tuvimos que hacer recientemente, por una solicitud de determinados ciudadanos, pudimos abocarnos en primer lugar al control de firmas de los departamentos que estaban totalmente escaneados, luego a las credenciales del 2003 en adelante -o sea las que estaban en el sistema Proteo- y, por último, al sistema papel.

Quiere decir que para nosotros es fundamental poder hacer la renovación genuina. En lo que resta de este año vamos a hacer pruebas. La idea es lograr un impacto en algunos puntos del país porque sabemos que hay ciudades del interior que son polos de desarrollo con características muy particulares. Algunos fines de semana se concurre al interior con mesas móviles, pero no se logra el mismo impacto que se lograría si se hicieran inscripciones *on line* en forma permanente, por ejemplo, por tres semanas. Cuando salen las mesas móviles, tanto en Montevideo -los fines de semana- como en el interior del país -generalmente van dos o tres fines de semana- se hace el bloqueo; es decir, se va a la ciudad de Dolores, por ejemplo, y se bloquean las series de esa ciudad, de manera que solamente puede renovar o inscribirse el que está allí. Sin embargo, si se hace *on line*, una persona de José Enrique Rodó puede realizar el trámite perfectamente. Y ni que hablar si en Montevideo podemos estar en la Administración Pública o en lugares de paso de muchos ciudadanos, posibilitando así el trámite de renovación y el de traslado.

La inscripción se encara de otra manera porque el menor debe concurrir con su partida de nacimiento. En Montevideo tenemos al lado a un funcionario de la Intendencia que automáticamente nos la expide, pero en el interior no ocurre lo mismo; entonces, se hace muy difícil hacer una inscripción en un Municipio o en un Ministerio si la persona no lleva ese documento. Sí podríamos hacer la renovación y el traslado vía *online*. Esta es nuestra intención y a eso nos abocamos; incluso, comentábamos con el Presidente de la Comisión de Informática que si se ampliaran los pc móviles, la dinámica sería mayor.

Los partidos políticos tienen fundamental importancia en la inscripción; a su vez, las Juntas Electorales de todo el país están permanentemente en contacto con los liceos y los institutos. Creemos que una campaña publicitaria de inscripción tendría otros costos que la Corte Electoral, en este momento, no puede solventar

.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la información que nos han brindado. La Comisión utilizará todo este material como un insumo muy importante para la discusión del proyecto de ley.

(Se retiran de Sala las autoridades de la Corte Electoral.)

(Ingresan a Sala los miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.)

-La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Cámara de Senadores tiene el agrado de recibir y dar la bienvenida a los miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a quienes, sin más trámite, les cede el uso de la palabra para que realicen su presentación.

SEÑOR PREZA.- En nombre del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, agradecemos que nos reciban en este honorable Cuerpo.

Hoy, acompañados por los estimados colegas, doctores Ricardo Harriague y Juan Tobía y el contador Eduardo Beati -contador del Tribunal- hemos venido a hacer un planteo a esta Comisión en un plano de absoluta modestia, porque entendemos que lo que estamos solicitando es muy poco si lo comparamos con la dimensión presupuestal que debe encarar este Cuerpo a todo nivel.

En esta iniciativa fue desglosado un tema que está a consideración de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes que, justamente, mañana será objeto de tratamiento por el Plenario. Así que luego de ese desglose quedaron solamente tres artículos que son los que este Tribunal aspira a que los señores Senadores puedan contemplar.

Por el artículo 1º se incrementa en $ 200.000 el monto de una partida establecida por el artículo 422 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

El artículo 2º incorpora al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el último grado del Escalafón C) Administrativo II, a los funcionarios con 4 años cumplidos prestando funciones en comisión en este organismo. La norma agrega que será así cualquiera sea el organismo y escalafón de origen. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales correspondientes. El artículo 3º faculta al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a contratar directamente, en la forma que este determine, un encargado de Estadística, Relaciones Públicas y Comunicación, en el entendido de que el Tribunal considera necesaria la existencia de este órgano de comunicación directa con la ciudadanía, ya que ese es uno de los aspectos deficitarios que ha presentado siempre el Tribunal, al punto de que muchas veces los representantes de la ciudadanía y la propia ciudadanía confunden a este Tribunal, que es un órgano jurisdiccional de jerarquía constitucional igual a la de la Suprema Corte de Justicia, con el Tribunal de Cuentas y la Corte Electoral. Ese es el sentido de esta petición.

Como decía, el artículo Nº 222 del Mensaje del proyecto de ley del Poder Ejecutivo ha sido desglosado y votado por la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes.

Estamos a las órdenes de los señores Senadores para cualquier aclaración que deseen solicitar.

SEÑOR AMORÍN.- Quiero preguntar sobre el artículo desglosado, ya que trata un tema que nos preocupó en su momento. Cuando estuvimos en una comisión formada por los distintos partidos, relativa a la designación para Ministros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, tuvimos la noticia de que había una resolución del Banco de Previsión Social que establecía un tope a la jubilación de los Magistrados del Tribunal. Esto nos parecía irracional, por cuanto, si la carrera terminaba como Ministro del Tribunal de Apelaciones la jubilación alcanzaba cierta cantidad, y si esa persona ascendía al Tribunal de lo Contencioso Administrativo la suma bajaba.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Puedo responder a esa inquietud.

SEÑOR AMORÍN.- Entonces dejo mi intervención aquí para escuchar la aclaración de la señora Senadora que, seguramente, me dejará más tranquilo.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Efectivamente, cuando se conversó sobre el tema de los acuerdos para la integración de los Tribunales, se habló este tema. Por eso vino esa iniciativa en el Presupuesto, pero hubo una observación jurídica en el sentido de que como se trataba de una ley presupuestal y este cambio tenía que ver con una cuestión jubilatoria, podían surgir objeciones jurídicas, por lo que se consideró más seguro para el objetivo de lograr salvar la inequidad que este artículo se desglosara, se tratara y se pasara a la Cámara de Senadores. Todos sabemos que a veces incluimos algunas disposiciones en la Rendición de Cuentas por una cuestión de rapidez, pero esto ya se está tratando en la Cámara de Representantes.

SEÑOR AMORÍN.- Simplemente, quiero decir que estoy de acuerdo con lo manifestado por la señora Senadora y también deseo dar tranquilidad a la delegación de que este artículo va a ser aprobado, si bien con respecto a los demás puede haber alguna dificultad. Sobre esa disposición desglosada hubo un acuerdo político hace unos cuantos meses y, naturalmente, como dijo la señora Senadora Topolansky, lo vamos a cumplir.

SEÑOR PREZA.- Acabamos de escuchar a la señora Senadora, quien nos asegura que esto se va a cumplir. No tenemos la menor duda de que así será. Debe constar a los señores Senadores que esto hace a la vida futura de esta institución porque hay Magistrados del Poder Judicial que en este momento, tal como están dadas las condiciones, no desean ascender al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Esperamos que la palabra de los señores Senadores se cumpla; sin dudas, así será.

Muchas gracias.

SEÑOR GALLINAL.- Ya que estamos tratando el tema, quisiera formular una pregunta al señor Presidente o a los señores Senadores que han intervenido. En el caso de la Suprema Corte de Justicia ¿cuál es el mecanismo que rige las jubilaciones? Según tengo entendido, ese problema no se plantea a nivel de los Ministros de ese organismo. Creo que la Suprema Corte de Justicia también tiene tope, pero habíamos habilitado una jubilación por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Quisiera saber si esa es la diferencia.

SEÑOR PREZA.- Si me permiten los señores Senadores, preferiría que fuera el doctor Harriague quien haga uso de la palabra. Debo reconocer públicamente, y así lo he dicho en cada una de las entrevistas que hemos mantenido con Legisladores de todos los Partidos, que él se ha transformado en un verdadero especialista del Cuerpo en este tema.

SEÑOR HARRIAGUE.- Agradezco la deferencia del señor Presidente, pero no es para tanto.

Lo que ocurre es que la Constitución de 1952, en su artículo 308, estableció el estatuto de los Ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en una paridad absoluta con los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. Tan así es, que el artículo 308 establece que tanto las calidades, formas de designación, prohibiciones, dotación y duración en el cargo serán las determinadas para los miembros de la Suprema Corte de Justicia.

Hasta noviembre de 2011 no había ninguna dificultad porque el Banco de Previsión Social entendía que el mismo régimen jubilatorio de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia amparaba también al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Esa era una interpretación coherente porque, como acaba de decir el señor Senador, cuando nosotros estamos en el cargo inferior -de Ministro del Tribunal de Apelaciones- tenemos, al igual que la Suprema Corte de Justicia y que todos los Jueces, el tope de quince Salarios Mínimos Nacionales, oportunamente establecido por el Acto Institucional Nº 9.

Como los señores Senadores recordarán, el Acto **Nº** 9 estableció un tope de quince y cinco Salarios Mínimos Nacionales; luego fue de quince y siete Salarios Mínimos Nacionales porque el Poder Ejecutivo, lo aumentó mediante un decreto.

Antes del Acto Nº 9 el Legislador siempre parificó el sistema jubilatorio de los Ministros de ambos órganos, siempre.

En el inciso primero del artículo 72, del Acto Institucional Nº 9 se habla de los quince Salarios Mínimos Nacionales. Posteriormente, por vía de las jubilaciones anticipadas -que tenían todos los cargos de particular confianza, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Electoral, etcétera- todos estábamos en quince Salarios Mínimos Nacionales. Eso fue modificado por el artículo 5º de la Ley Nº 15.900 que, en lo sustancial, más allá de incluir algunos aditamentos o exigencias, mantuvo para estos cargos los quince Salarios Mínimos Nacionales.

Así llegamos a la Ley Nº 16.713, relativa a las jubilaciones. A través del inciso tercero del artículo 76 de esa ley se establecía que todos aquellos cargos que, a la fecha de su sanción por el Poder Legislativo, tuvieran quince Salarios Mínimos Nacionales, los mantendrían para el futuro. En ellos estábamos incluidos los integrantes de la Suprema Corte de Justicia y nosotros.

Sin embargo luego, en el año 2001 sobrevino una ley que, en realidad -si se lee bien- era sobreabundante con relación a los Ministros de la Corte y a nosotros, que estableció que para todos los Magistrados judiciales el tope sería de quince Salarios Mínimos Nacionales. Ahora bien, esa ley no nos menciona a nosotros ni, en especial, a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia; menciona a todos los Magistrados judiciales. Quiere decir que desde los Jueces de Paz hasta los Ministros de la Suprema Corte de Justicia se jubilan con quince Salarios Mínimos Nacionales.

El BPS en un principio interpretó que por el artículo 308 de la Constitución estábamos tácitamente incluidos. Tanto es así, que al año siguiente se aprobó la Ley Nº 16.330, de un solo artículo -que el Poder Ejecutivo en su Mensaje estableció que era a los solos efectos de la aplicación del artículo 489 de la Ley Nº 16.226, que fue el que empezó con el problema- que establece que los Ministros de la Corte y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo -ahora sí nos menciona- que se jubilen con 70 años de edad tendrán los quince Salarios Mínimos Nacionales. Ahora bien, si esa ley se aprobó a los solos efectos de la aplicación del mencionado artículo 489 -no es una norma inclusiva- nosotros ya estábamos comprendidos. Solamente eligieron a los que iban a cumplir 70 años, pero todos los demás ya estábamos incluidos. Y en la discusión parlamentaria varios Legisladores dejaron entrever esto, es decir, que no se tocaba a todos los que estaban.

De hecho, el BPS siguió interpretando bien, hasta noviembre del año pasado porque cuando nosotros ingresamos al TCA, dos de los Ministros se jubilaron -por diez años- con quince Salarios Mínimos Nacionales, el tope máximo que viene del viejo Acto Institucional Nº 9. Realmente, a nosotros este cambio nos desconcertó, y tuvimos contactos con varios Legisladores, con el señor Ministro de Economía y Finanzas y hasta con el señor Vicepresidente de la República, quienes entendieron el problema, porque varios postulantes a estos cargos -que el año pasado se llenaron- no los queremos porque la jubilación se nos reduce a menos de la mitad. Entonces, se nos comunicó que había habido un acuerdo político de todos los partidos para solucionar esta incongruencia, porque la tarea interpretativa del BPS es monolítica, muy sólida; ellos no quieren entender las razones que les hemos expuesto. Nosotros, por ejemplo, pedimos consultas a caracterizados doctrinos, el doctor Saldain, el doctor Renán Rodríguez y el doctor De los Campos -en su momento se las entregamos a los señores Diputados- y los tres coincidían en que era una mala interpretación, restrictiva y errónea. De manera que las cosas rompían los ojos.

¿Por qué el artículo no está aquí? Porque, como decía la señora Senadora Topolansky, para salvar cualquier dificultad de inconstitucionalidad, fue retirado y presentado inmediatamente por varios señores Diputados. Esto tuvo un curso muy ágil en la Cámara de Representantes, porque la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ya lo aprobó y mañana, con el informe del señor Diputado Borsari, va al Plenario. Si tenemos la fortuna de que mañana sea aprobado, luego vendrá a la Cámara de Senadores.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Cuando recibí el proyecto de ley de Rendición de Cuentas, realicé la primera lectura en el comparativo y cuando vi que habían retirado ese artículo, casi me muero porque lo estaba esperando. Entonces, empecé a averiguar cuáles eran los motivos y los señores Diputados me transmitieron las razones jurídicas y también me lo explicaron en el Poder Ejecutivo. Me dijeron que había sido incluido por una razón de celeridad, pero si la celeridad va por otro lado, en realidad es lo mismo. No obstante, tenemos un compromiso en este sentido; tenemos claro que hay una inequidad que no es buena.

SEÑOR GALLINAL.- Son por demás compartibles los argumentos esgrimidos por la señora Senadora Topolansky, pues a partir de la última reforma constitucional se prohíbe incorporar al Presupuesto normas de carácter jubilatorio. Pero la inquietud que me surge es si los integrantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo gozan del beneficio de la Caja Profesional.

SEÑOR HARRIAGUE.- Sí, lo tenemos.

SEÑOR GALLINAL.- Entonces, en ese aspecto están equiparados.

SEÑOR HARRIAGUE.- Exactamente.

SEÑOR TOBÍA.- El problema se generó exclusivamente con la porción que sirve el Banco de Previsión Social, a raíz de la interpretación postrera del año pasado, que cambió las reglas de juego, que antes eran uniformes. Ese es el único punto de conflicto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si los señores Senadores no desean hacer más consultas, agradecemos mucho la información proporcionada por los miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que analizaremos en oportunidad de la discusión del proyecto de ley.

(Se retiran de Sala las autoridades del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.)

-La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Cámara de Senadores, que tiene a estudio el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal 2011, da la bienvenida a los miembros del Tribunal de Cuentas para escuchar la presentación del Mensaje enviado al Parlamento y le cede el uso de la palabra a su Presidente, el doctor Siegbert Rippe.

SEÑOR RIPPE.- Agradecemos la oportunidad que se brinda al Tribunal de Cuentas de exponer su proyecto de ley de Rendición de Cuentas, los motivos que tuvo para ello y los fundamentos.

Está claro que, por un lado, el Ministerio de Economía y Finanzas tampoco en esta oportunidad acompañó nuestra iniciativa y, por otro, la Cámara de Representantes aceptó que en el artículo 8º, en lugar del incremento porcentual que habíamos previsto para salario variable, se estableciera una cantidad fija de $ 1:500.000 para los Ejercicios 2013 y 2014 respectivamente, lo que incluye sueldos, aguinaldos y, obviamente también cargas sociales. Se trata de una partida incremental fija en el salario variable.

Los demás ítems comprendidos en el proyecto de Rendición de Cuentas del Tribunal de Cuentas no fueron tomados en consideración. Al respecto quiero decir que la argumentación que manejábamos se basaba en una suerte de clasificación entre sueldos, gastos de funcionamiento e inversiones, con la aclaración adicional de que el proyecto había sido aprobado en una sesión del Tribunal de Cuentas por la unanimidad de sus componentes.

Quiero aclarar que hay dos Ministros que no están presentes, cuya inasistencia quiero justificar; me refiero a la contadora Beatriz Martínez, que está haciendo uso de una licencia reglamentaria, y al ingeniero Ruperto Long, que está en comisión por una actividad en la que está involucrado el Tribunal y se encuentra en el exterior, participando en eventos organizados por entidades que agrupan, entre otras, a nuestra propia entidad fiscalizadora superior.

Hechas estas aclaraciones iniciales, vamos a explicar qué nos proponemos. Tal vez para que se entienda mejor, importaría señalar qué estamos haciendo y en qué estamos, como una fundamentación global integral de estas partidas que solicitamos. No vamos a hablar de los cometidos constitucionales y legales del Tribunal de Cuentas porque no corresponde; es lo que hace, es su derecho y su deber. Pero se están introduciendo posibles modificaciones, algunas de las cuales pueden concretarse en un planteamiento legal en el futuro, vinculado con los cometidos actuales. Como recordarán, la Constitución de la República habilita a que el Parlamento, por ley, amplíe los cometidos actuales constitucionales del Tribunal de Cuentas. Estamos trabajando en ello a través de una consultoría en el marco de un proyecto del BID, de fortalecimiento institucional, que involucra al Tribunal de Cuentas junto con el Ministerio de Economía y Finanzas, la Auditoría Interna de la Nación y la Contaduría General de la Nación. Debo aclarar que esto es exclusivamente para el Tribunal de Cuentas; tenemos un consultor nacional muy reconocido, que es quien nos está apoyando en la elaboración de un documento vinculado con un diagnóstico de la situación legal y reglamentaria del Tribunal de Cuentas y en una propuesta de modificación, tanto legal como reglamentaria, dentro del contexto constitucional que, en definitiva, es el límite de las facultades que se tienen en esta materia.

Por otro lado, estamos trabajando en una reestructura del Tribunal de Cuentas a los efectos de actualizarlo en el marco de sus cometidos y de acuerdo con una moderna tendencia regional e internacional en materia de los cometidos de los tribunales de cuentas o contralorías. En este sentido, y dentro del marco del BID, estamos proyectando con un consultor una reestructura organizacional y funcional del Tribunal de Cuentas que está orientada, básicamente, en función de ciertos objetivos estratégicos que se planteó en su momento el Tribunal desde la etapa de su Presupuesto y en estas dos Rendiciones de Cuentas. En ellos está claramente determinado el espíritu que lo anima para mejorar su gestión y desarrollar actividades de acuerdo a criterios de buena administración.

En función de ello, tenemos una propuesta inicial sobre la que vamos a trabajar y que va a requerir de varios ítems para su implementación en la que, además, va a tomar parte la asociación de funcionarios, porque todos estamos de acuerdo en que no es posible imponer una reestructura por imponerla, sino que hay que trabajarla en forma conjunta, más allá de quien tome la decisión. Hay que involucrar a los actores sociales vinculados en toda la actividad que tiene que ver con el Tribunal de Cuentas, pero esto también tiene costo. Obviamente, toda reestructura tiene costos y esto no ha sido -por lo menos por ahora- contemplado; sí lo ha sido por el Tribunal de Cuentas, pero no por el Ministerio de Economía y Finanzas ni por las Cámaras, hasta el momento.

Uno de los temas más importantes que ha encarado el Tribunal de Cuentas y que solo ha podido cumplir parcialmente por falta de recursos, es el vinculado con sus auditores en la Administración Central. Hasta hace poco, y por determinadas decisiones anteriores a nuestro trabajo en esta materia, ese contralor -por lo menos en la Administración Central- estaba a cargo de contadores delegados, que administrativa y funcionalmente dependían -y algunos todavía lo hacen- de la Contaduría General de la Nación. En su oportunidad, el Tribunal de Cuentas en pleno entendió que, desde el punto de vista administrativo y funcional, debía tener sus propios funcionarios con independencia de la Administración Central o de órganos internos de contralor de los organismos de la Administración Central. En definitiva, se busca tener funcionarios propios, que vuelquen su trabajo en el Tribunal de Cuentas, de acuerdo a sus objetivos, su estrategia y sus prioridades. Esto también tiene costos. Hemos podido implementarlo en aproximadamente la mitad del padrón de los organismos que integran la Administración Central, mientras que no lo hemos podido llevar a cabo en la otra parte, insisto, por razones presupuestales, porque una cosa es cuando los contadores delegados son retribuidos por el organismo -no por el Tribunal de Cuentas- y otra cuando el Tribunal toma la decisión de contratar a sus propios contadores auditores para que hagan el control de legalidad en los organismos del caso.

Dicho esto, empecemos a fundamentar nuestro pedido, que se inscribe dentro de este marco general.

Hay una primera situación que está vinculada con inversiones. En oportunidad del Presupuesto Nacional nos habían asignado un equivalente de US$ 2:000.000 para el primer año y de US$ 2:000.000 para el año 2012. Es de público conocimiento que nosotros ya hemos adquirido un local para poder ampliar los espacios que necesitan los funcionarios del Tribunal para desempeñar sus tareas y en esto hemos gastado la mitad de esa partida. La otra mitad está reservada para todo lo que tiene que ver con ampliaciones, con mejoras que habrá que realizar en su momento y para adquirir ajuar y muebles que se necesitan para el edificio. También estamos pidiendo una partida para los años 2013 y 2014, ya que todo el proceso de ampliación de la infraestructura edilicia del Tribunal llevará su tiempo y nosotros estimamos que se hará en un plazo no menor a dos años, a partir de esta fecha aproximadamente. Esto lo estamos trabajando en conjunto con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Sobre esta partida, quiero aclarar que los recursos ya están en poder del Tribunal porque a lo largo de los años este organismo hizo un ahorro significativo. Lo que sucede es que no está autorizado a gastarlo, pero debe quedar claro que no se está pidiendo una asignación de nuevos recursos en el ámbito presupuestal. Entonces, reitero que estos recursos pertenecen al Tribunal y que son consecuencia de sus ahorros, pero el problema es que no tenemos el crédito para poder gastarlos en estas inversiones. Por ende, en este momento estamos solicitando autorización para poder gastar esos recursos que mencioné.

Por otro lado, en materia informática -obviamente- estamos necesitando actualizar nuestra base, como corresponde de acuerdo a los tiempos modernos. Ya nos hemos incorporado al expediente electrónico, opera en el ámbito del Tribunal y, obviamente, es el resultado de todo un proceso. Está

claro que no todos los organismos auditados por nosotros están en condiciones de implementar el expediente electrónico y el Tribunal lo ha hecho en acuerdo con la Agesic. Por nuestra parte, obviamente necesitamos recursos, tanto para *hardware* como para *software,* y eso es lo que estamos pidiendo en este proyecto de Rendición de Cuentas.

Fuera del ámbito de la inversión edilicia e informática, tenemos otro tema importante vinculado a los sueldos. Corresponde aclarar que, en definitiva, no estamos pidiendo aumentos de sueldo por el aumento en sí, sino que hay que pensar que los funcionarios del Tribunal no han recibido más aumentos de sueldo que los que se otorgan por vía legal. A su vez, el número de funcionarios se ha incrementado parcialmente y eso hace que a la hora de distribuir ciertas partidas autorizadas -en la medida que son porcentuales o fijas y al incrementarse el número de funcionarios- la cifra que corresponde a cada uno sea menor a la que recibían antes. Entonces, la idea de este Tribunal es que se pueda mantener el estándar de estos funcionarios. Como podrán ver, se presentan dos partidas; una es la solicitud de incremento de una partida de 1,5 basada en la ley, respecto a la cual ahora se propone un aumento del 0,3 por 10.000, justamente para poder mantener el estatus económico-financiero de nuestros funcionarios, y la otra es una partida incremental del 20%, vinculada a salario variable, es decir, basado en ciertos indicadores que determinan que no todos los funcionarios reciban el mismo complemento, partida o proporción. Como dije, en cuanto a esta última, la Cámara de Representantes nos ha reconocido cantidades fijas, $ 1:500.000 para 2013 y $ 1:500.000 para 2014. No es exactamente lo pedido, pero de alguna manera es un reconocimiento que se nos hace en el sentido que estamos planteando.

En esta materia, tengo que hacer una acotación. Este Tribunal es esencialmente técnico; por lo tanto, para sus tareas de auditoría, necesita buenos abogados, buenos contadores públicos y buenos administrativos, adecuadamente preparados y capacitados. Sin embargo, el Tribunal está observando que está teniendo una pérdida gradual y progresiva de funcionarios, sobre todo en el ámbito técnico. No se trata solamente de jubilaciones, sino también de renuncias, pases en comisión y algunas licencias especiales. Lo que sucede es que, por su preparación, por su capacitación, están en mejores condiciones que muchos otros funcionarios para cumplir tareas similares en otros organismos que, si bien no son compatibles con las del Tribunal, sí lo son desde el punto de vista técnico. Lo cierto es que se nos están yendo funcionarios y no es muy difícil pensar que si sigue esta racha de ceses por jubilación o por renuncia -incluso de los funcionarios más jóvenes- va a ser muy difícil en un futuro asegurar el funcionamiento normal y adecuado del Tribunal de Cuentas.

No puedo insistir ante esta Cámara sobre lo que es la importancia de un Tribunal de Cuentas o de una contraloría, pero no hay país en el mundo que no cuente con un organismo técnico de estas características. Una cosa es la gestión y otra es el control de la gestión, y lo que pretende el Tribunal es cumplir sus cometidos constitucionales y legales: auditar, que es lo que le corresponde hacer, y asegurarle al Parlamento y a los contribuyentes en general que los recursos que tiene el Estado y que se derivan de la contribución de los ciudadanos, de los residentes o de los no residentes, están bien aplicados de acuerdo a lo que fue presupuestado, porque hacemos control de legalidad.

Además, no nos estamos conformando con el control de legalidad; entendemos que también corresponde incursionar en el control de la gestión, no sólo la financiera sino también la operativa. Esto es algo que se está haciendo en otras entidades fiscalizadoras superiores en el mundo y es una aspiración de este Tribunal, pero requiere personal altamente calificado. Téngase presente que nuestro Tribunal forma parte de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores y de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores y uno advierte que en prácticamente todos los Estados en los que existen estos órganos de contralor -que es casi todo el universo- los mejores sueldos, función a función, son los de las contralorías porque es parte del principio de que el auditor debe tener una mejor retribución que el auditado, incluso por respeto o jerarquía institucional. Eso no es estrictamente lo que ocurre en nuestro país; debemos manejarnos con lo que tenemos, pero no podemos ceder nuestra posición y debemos manifestar nuestras inquietudes en esta materia. Dicho esto, hice referencia a la reestructura que está muy bien encaminada desde el punto de vista teórico en cuanto a su concepción. Estamos esperando una propuesta para implementar su calendarización y para ello nos hemos planteado -y así se establece en el artículo 2º del Proyecto - la necesidad de contar con una suerte de Gerencia General. Este cargo - que necesariamente debe tener una organización como la nuestra, con aproximadamente 380

funcionarios- sería el vínculo básico operativo y funcional entre el Cuerpo de Ministros y sus áreas funcionales.

Esto tampoco ha sido considerado y nos permitimos rescatar en esta oportunidad la conveniencia -por no decir la necesidad- de contar con recursos para la contratación de un funcionario de estas características que, por disposición del Tribunal de Cuentas, sería designado previo concurso.

Por otro lado, voy a llamar la atención del Cuerpo porque quiero referirme a una disposición que está vinculada con la salarización de ciertas partidas. Por ley se le reconocen al Tribunal de Cuentas determinadas partidas: el 70% es para retribución de funcionarios, y el 30% para gastos de funcionamiento. La Asociación de Funcionarios nos ha planteado una petición en el sentido de que se salarice la partida. Nosotros estamos trasmitiendo el planteo tal como lo hicieron los funcionarios para que sientan cómo el Tribunal de Cuentas trasmite sus inquietudes.

También se han solicitado otras partidas para gastos de funcionamiento, que no han sido otorgadas. Téngase presente que el nuevo edificio, más allá de las ampliaciones o mejoras, hay que administrarlo y para eso se necesitan recursos adicionales. Esto es una verdad absoluta: tal necesidad debe ser cubierta con recursos y eso es lo que demandamos.

En definitiva y sin perjuicio de que mis compañeros quieran hacer uso de la palabra o hacer alguna aclaración o ampliación, he tratado de explicar lo más brevemente posible cuáles son los fundamentos de todas y cada una de las disposiciones propuestas por el Tribunal de Cuentas. Espero que con esta primera etapa se pueda dar por cumplida la presentación más o menos formal de nuestra pretensión como Tribunal de Cuentas.

SEÑOR GALLINAL.- Muchas gracias a las autoridades del Tribunal de Cuentas y a los Ministros por su presencia. El informe del señor Presidente ha sido claro y conciso.

Voy a hacer una pregunta porque veo que ha hecho hincapié en la necesidad de contar con ese nuevo cargo, que -obviamente- facilitará la tarea al Tribunal y la integración de las distintas áreas en su relacionamiento con los señores Ministros. ¿Cuál es el gasto estimado? Me parece que debe ser una cifra menor. No lo sé. ¿Un millón de pesos anual? Desconozco los elementos en función de los cuales no se votó la propuesta en la Cámara de Representantes, pero me imagino que no son económicos, en tanto la cifra no puede estar muy lejos de la que acabo de señalar.

SEÑOR RIPPE.- Es correcto, señor Senador; el costo total anual asciende a

$ 1:707.793, incluidas las cargas sociales.

SEÑOR BARÁIBAR.- Sin ánimo de exagerar, quiero hacer referencia a un tema histórico como es la gran carencia que tiene todo el sistema institucional uruguayo, esto es, la Constitución, el Parlamento, las propias normas que aprueba el Tribunal de Cuentas y las consecuencias que ellas provocan en los ámbitos que controlan. Me refiero al famoso tema de la remisión al Poder Legislativo de las resoluciones del Tribunal de Cuentas, que cada vez son más y alcanzan niveles de vergüenza. Sin embargo, eso no produce otros efectos más que colaterales, pues en las observaciones del Tribunal de Cuentas simplemente hay que reiterar el gasto o dejar pasar el tiempo para que se haga lo que se pretende. Ellas no constituyen un elemento relevante, como creo que lo debería ser. Considero que este es un gran tema y que en el sistema institucional uruguayo muy pocos presentan una carencia y una ausencia de esta magnitud; quizá los haya parecidos, pero de este nivel y significación hay pocos.

Cuando ahora se habla -en esto no quiero generalizar- de la reforma del Estado, ¡vaya que una norma que estableciera un funcionamiento ordenado de esta situación ayudaría -por supuesto que no resolvería el tema- a que, en definitiva, los criterios de una buena administración gravitaran!

Nosotros, los Legisladores, vivimos absolutamente desbordados y cambiamos de un tema a otro; sin embargo, ustedes tienen la ventaja de que, si bien deben estudiar varios temas, están

centrados en una actividad.

En función de lo expuesto, me permitiría encargarles -aquí estamos presentes muchos de los miembros de las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto, que tenemos la mejor receptividad en este sentido- que nos presenten alguna sugerencia de orden legal, constitucional y operativa que haga que esa situación se instale nuevamente como centro de preocupación de los ámbitos institucionales. Aclaro que con esto no estoy pasando ninguna cuenta política a nadie; esta es una carencia que data de muchos años y a nosotros, como gobernantes de turno, también nos corresponde. Siempre se dice que esta es una de las cosas que deberían cambiarse, pero en los hechos no se concreta.

Por lo tanto, dejo planteada mi inquietud a los miembros del Tribunal de Cuentas para que, en la próxima instancia de Rendición de Cuentas o para cuando lo entiendan pertinente, nos hagan llegar alguna iniciativa para intentar cambiar esta situación.

SEÑOR RIPPE.- En el Tocaf están contemplados temas vinculados con la declaración de urgente consideración. Ahora bien, coincido con el señor Senador Baráibar en que no es suficiente. Por más que planteemos temas de urgente consideración, no sabemos qué pasa del otro lado del mostrador, es decir, con la Asamblea General. Quiero aclarar que estamos trabajando y reflexionando mucho sobre cómo hacer más operativo un tema que representa una carga para la Asamblea General. La Asamblea General tiene la carga de llamar a responsabilidad política, pero en la medida en que recibe las distintas iteraciones, las va acumulando y no hay forma de destrabar el tema. Por esa razón, estamos reflexionando seriamente sobre la forma de mejorar esto, dentro del marco constitucional. En realidad, estamos trabajando a tres niveles; en primer lugar, pensamos en qué es lo que hoy no estamos haciendo; en segundo término, consideramos qué podemos hacer en el marco constitucional, pero sin modificar la Constitución y, en tercer lugar, para una eventual modificación constitucional en el futuro, estamos avanzando en entender qué es lo que debemos dejar sin efecto o incluir en la Carta, a fin de hacer efectivas las observaciones del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR BARÁIBAR.- Ya que hice este planteo, que en alguna medida tiene que ver con un déficit institucional y también con uno nuestro, quiero señalar -para quienes lean la versión taquigráfica- que hay otra situación en el ámbito del Senado que, ciertamente, funciona bastante bien. Me refiero a la destitución de los funcionarios públicos. En este Cuerpo hay una Comisión de Asuntos Administrativos -que integré durante cinco años en la Legislatura pasada, y en la que hoy trabajan la señora Senadora Topolansky y los señores Senadores Nin Novoa, Penadés y Bordaberry- que funciona muy bien. Muchas veces he dicho que a esa Comisión habría que darle un presupuesto especial a fin de que sólo atienda ese tema, ya que requiere especialización y un tiempo infinito para estudiar los expedientes realmente enormes que debe analizar. Se trata de un trabajo que implica gran responsabilidad, ya que es necesario observar el procedimiento y la justicia del trámite. Debido a que la justicia está siempre presente, lo que se observa, en general, es el procedimiento. Quiero destacar que en ese ámbito de la Comisión se trabaja bastante bien, no estamos atrasados y se cumple con los plazos que establecen la Constitución y el Senado. Tal vez, teniendo en cuenta que en el Tribunal de Cuentas hay muchos casos para analizar, se podría hacer una jerarquización de temas a los efectos de que los que lleguen realmente justifiquen ser analizados por el plenario del Senado, que actuaría como última instancia para resolver el tema.

SEÑOR GRECCO.- En primer lugar, quiero agradecer a los señores Senadores por habernos recibido en esta nueva instancia de comparecencia -he estado presente en más de una oportunidad- para tratar temas presupuestales del Tribunal de Cuentas.

Con respecto a la referencia que se hacía sobre la consideración de las observaciones del Tribunal de Cuentas por parte de la Asamblea General, quiero aclarar que se trata de un asunto que ha tenido varios episodios y que la declaratoria de urgente consideración tiene varios años en la ley. En realidad, lo que hace falta es que quien tiene la responsabilidad de considerar esas observaciones sistematice el trabajo de alguna manera, para que se pueda atender y entender aquellos asuntos que resulten adecuados e interesantes. Nosotros tenemos una estructura institucional muy especial, que es diferente a la del resto de los países, al menos los de América Latina. Nuestro Organismo fue creado constitucionalmente y con total independencia del Poder Legislativo. En otros países, el Poder Legislativo indica al Tribunal de Cuentas qué es lo que le interesa que se audite, para posteriormente

estudiar el resultado de esas auditorías. En nuestro caso, no se procede de esa forma. Somos conscientes -en esto puedo ser claro porque sólo me comprende un séptimo de la jerarquía y ninguna participación en lo que son los trabajos técnicos- de que el Tribunal hace un excelente trabajo de auditoría y de planificación. Tenemos técnicos calificadísimos que están haciendo todo lo que pueden con los recursos humanos que tienen asignados, que son realmente escasos. Lo otro, es responsabilidad y trabajo de la Asamblea General.

Queremos decir que hacemos nuestro trabajo -así lo creemos- en forma muy eficiente. Sin embargo, cuando debemos disponer y tomar decisiones sobre los recursos que necesitamos para hacerlo, la Constitución establece que debemos recurrir a la Asamblea General para solicitarlos, y ello representa una dificultad para nosotros.

Nuestra aspiración es que, del mismo modo en que hace dos años -el 7 de julio de 2010- tuvimos el honor de que la Asamblea General -en un episodio que creo fue catalogado de histórico por todos- nos diera el mandato de atender las responsabilidades constitucionales y legales del Tribunal de Cuentas, ahora esa señal por lo menos se traduzca, en estas últimas oportunidades que está teniendo nuestro Organismo, en un otorgamiento de los recursos necesarios a los efectos de hacer una mejor y más adecuada gestión para lo que son, no nuestros intereses -ya que somos simplemente una vía instrumental- sino los de la ciudadanía y del Parlamento, destinatario final de nuestro trabajo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda agradece mucho su participación.

En esta sesión hemos obtenido material que seguramente vamos a considerar al discutir el proyecto de ley.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 36 minutos.)